

## **ACUERDO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES PATRIMONIALES FAMILIARES**

Recientemente hemos finalizado con éxito las negociaciones para la separación de una rama de una familia, respecto de las sociedades familiares. Una negociación que ha durado más de dos años, a los que hay que sumar otro año en el que las partes negociaron sin abogados.

Se trataba de una familia con un importante patrimonio inmobiliario repartido entre una sociedad limitada y varias comunidades de bienes. La familia estaba formada por tres ramas, descendientes del fundador. Una de las ramas quería separarse de la sociedad y de las comunidades de bienes, y que se les entregaran una serie de inmuebles equivalentes al valor de su participación.

El problema surgía con la valoración de la participación y su tributación, ya que, como suele ocurrir en este tipo de activos, la entrega de inmuebles conlleva el afloramiento de una importante plusvalía por la que deberá tributar la sociedad. Tras varios meses de conversaciones y negociaciones sobre el impacto que dicha plusvalía debía producir en la valoración de la participación de los socios salientes, se optó por solicitar un informe a un tercero independiente, quien emitió su opinión.

A partir de aquí, se trabajó en la formación de un lote que encajara en la valoración de los socios salientes y colmara sus demandas. Algunos de los inmuebles requerían de determinados actos jurídicos previos a su entrega, como la división en propiedad horizontal, o la segregación de diversos terrenos.

Para no esperar a la ejecución de todos estos actos intermedios, los abogados de las partes acordamos la firma de un acuerdo marco que contemplara todos los pasos a dar hasta la completa ejecución de lo acordado. Con la firma de este documento, todas las partes están satisfechas porque supone un compromiso en firme de llevar a cabo los acuerdos y el establecimiento de un calendario para su ejecución.

Hay que decir que este tipo de negociaciones entre familiares y que se extienden tanto en el tiempo, pueden desgastar mucho a las partes y es importante gestionarlas con cierta habilidad. Nuestra experiencia en conflictos societarios y especialmente en el entorno de empresas familiares ayuda a nuestros clientes a que juntos podamos encontrar siempre la mejor solución para intentar llegar a un acuerdo.

Para más información pueden contactar con [info@gimenez-salinas.es](mailto:info@gimenez-salinas.es)

### **BARCELONA**

Balmes, 209, planta 2  
08006 - Barcelona  
+34 93 218 40 00

### **MADRID**

A. Bosch 5, bajo D.  
28014 - Madrid  
+34 91 037 84 81

[www.gimenez-salinas.es](http://www.gimenez-salinas.es)

[info@gimenez-salinas.es](mailto:info@gimenez-salinas.es)



**GBL**  
**Alliance**  
Opening the World  
for your business